

SANTA CRUZ, 19 de Febrero de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°2, Encargada de Programa de Salud Mental y Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir artículos de librería (resmas, cinta adhesiva, marcador de pizarra, block, goma, etc), para las actividades del Programa Acompañamiento Psicosocial en APS.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Acompañamiento Psicosocial en APS.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de artículos de librería (resmas, cinta adhesiva, marcador de pizarra, block, goma, etc), para las actividades del Programa Acompañamiento, según **CONVENIO MARCO**, a la siguientes empresas: **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, Rut.: 76.596.570-5, según orden de compra N° 3864-109-CM20, por un monto de US\$ 105,33; COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO L, Rut.: 76.163.112-8, según orden de compra N° 3864-110-CM20, por un monto de \$ 65.787; PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, Rut.: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-112-CM20, por un monto \$197.559 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |